



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoria N° 02/20

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	3
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Marco Normativo	3
Marco de Referencia	4
Organización y Función de la Coordinación	5
Procedimiento Aplicable	6
Determinación y Clasificación del Universo	8
Seguimiento de Observaciones	10
Observaciones	11
Opinión del Auditado	11
Conclusión	11



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto: Verificar y evaluar los procesos para la emisión de los certificados de vigencia solicitados por las entidades.

2. Alcance de la Tarea: El proceso de relevamiento comprendió el análisis específico, mediante pruebas de cumplimiento, de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

Las tareas de relevamiento y planificación se realizaron durante el período comprendido entre el 02 y 27 de Marzo de 2020, según lo siguiente:

1. Evaluación del cumplimiento de la normativa vigente.
2. Se mantuvieron entrevistas con los responsables del área.
3. Se determinó el universo de los certificados de vigencia solicitados por las entidades durante el ejercicio 2019, procediéndose a determinar una muestra representativa.
4. Se verificó el procedimiento utilizado para su otorgamiento.
5. Se clasificaron los pedidos de los certificados de vigencia iniciados en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos por Expediente Electrónico y mediante el Sistema de Trámites a Distancia (TAD).

El presente informe abarca el período 2019, contemplando el análisis específico mediante pruebas de cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante las Resoluciones N° 152/02, 3/2011 y 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación.

3. Observaciones: No se formulan observaciones para el presente informe.

4. Opinión del Auditado: El presente informe fue puesto a consideración del auditado, cuya opinión se recepitó mediante Memorandum N° ME-2020-25711741-APN-CRNCYM#INAES el cual se transcribe: *“De acuerdo al informe elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, se presta conformidad al mismo”*.

5. Conclusión: De las tareas realizadas, a fin de evaluar los procedimientos y controles para el otorgamiento de los certificados de vigencia solicitados por las entidades cooperativas y mutuales, se concluye que se cumple razonablemente con la normativa aplicable.